



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
CASA DE ENTRADA LEGISLATIVA
AV. SAN MARTÍN 1000

Fecha: 12/03/10 No. 1150
Número: 192 Fecha:
Expte. N°:
Código:
Firma: *[Firma]*

12/44/2010 - 01:49 - 1/22

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Luis CARDENAS

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: José Luis VERDILE

VOCAL: Adriana CHAPPERON

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10 de MARZO DE 2010

ASUNTO N°: 852/09.-

EXPEDIENTE N°: 218/09.-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal remite Nota referida a la Solicitud de Relocalización Monumento Almirante Guillermo Brown.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir el asunto de referencia al ARCHIVO.-

[Firma]
Adriana CHAPPERÓN
Concejal UCR
Concejo Deliberante Ushuaia

[Firma]
Luis CARDENAS
Presidente Comisión
Planeamiento y Obras Públicas

[Firma]
Juan Carlos PINO
Concejal FPV
Concejo Deliberante Ushuaia



SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA N° **03/2010**

PRESIDENTE: Luis CARDENAS

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Adriana CHAPPERON



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ACTA Nº 03/2010

En la ciudad de Ushuaia a los 10 días del mes de marzo del año 2010, siendo las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones, se reúne la Comisión Nº 3 de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Luis CARDENAS, por el PFF, Juan Carlos PINO, por el FPV y Adriana CHAPPERÓN, por la UCR.-----

Participa de la reunión el concejal Mario LLANES y el concejal Damián DE MARCO.-----

A continuación, se da tratamiento a los siguientes asuntos de acuerdo a al siguiente orden:-----

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1232/09	84/93	Vecinos del Valle de Andorra	ELEVAN propuesta con el nombre "CAMINO DEL VALLE" para el acceso principal al Barrio de Andorra	Dictamen Final: Girar la propuesta al Registro de Nombres.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
1163/09	52/93	Bloque Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza ref/ Establecer para distritos dentro del área urbana y suburbana el mecanismo de tolerancia para los valores de los indicadores urbanísticos de cada zona.-	Pre Dictamen: Aprobando Proyecto de Ordenanza.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
1140/09	283/09	Sr Velázquez Héctor	Solicita excepción a la Ordenanza vigente necesaria para la construcción de tres nichos en el lote 31, Manzana 14, Sección A, Propiedad de la Familia VELAZQUEZ, del Cementerio Antiguos Pobladores.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.
1139/09	282/09	Sras. Vanessa , Gissella y Yanina Ailin VERA	SOLICITAN excepción al Código de Edificación a fin de poder realizar la subdivisión de su terreno sito en Sección D, Macizo 65, Parcela 2A.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.
1124/09	619/94	Comisión de Planeamiento y Obras Publicas	Dictamen Final de Comisión de Asunto Nº 989/2009 Expte Nº 619/94. Aconseja aprobar Proyecto de Decreto ref./ RECHAZAR la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano, efectuada por el Sr. Andrés López, para el predio de Sección B, Macizo 103, Parcela 11.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.
1106/09	275/09	Sra. TILLERÍA, Ivón	SOLICITA excepción al Código de Edificación por lo construido en su propiedad sita en calle Salvador Dalí No 1949, Sección J, Macizo 10, Parcela 9.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-
1097/09	160/07	Bloque Frente Para la Victoria	Proyecto de Ordenanza ref./ Desafectar el uso público del cincuenta por ciento 50% de la Parcela 14, Macizo 53, Sección F. Otorgar a la Iglesia Asamblea Cristiana En San Rafael en custodia a fin de construir un edificio para el uso de la institución.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
1094/09	631/04	Señor Intendente Municipal	REMITE Decreto Municipal No .1267/2009 el cual veta parcialmente la Ordenanza sancionada en sesión de fecha 23/09/09, en su Artículo 4°. Promulgar la Ordenanza Municipal No 3622 Artículos1°, 2°, 3° y 5° ref./ proyecto de apertura de una calle de circulación ribereña hasta el límite con el Parque Nacional Tierra del Fuego.	Dictamen Final: Aceptar el Veto y otorgar 180 días prorrogables con fundado informe por 180 mas.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
1043/09	265/09	Sra. Patricia BAHAMONDE	SOLICITA excepción que le permita ampliar la habilitación incorporando el rubro "salón de fiestas" de su comercio "CAFÉ CONCERT AÑOS LOCOS", sito en Deloqui 95.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1040/09	263/09	Sr. Carlos PADIN GRANDI	Solicita al Concejo Deliberante la autorización para el desarrollo de la actividad complementaria producción de Premoldeados en Sección K, Macizo 14, Parcela 1.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-
1022/09	154/98	Laboratorio de Contaminación Marina CADIC - CONICET	Presenta Propuesta para el estudio de los efluentes en Bahía Ushuaia - Bahía Golondrina - Bahía Encerrada.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
1011/09	52/93	Ministerio de Defensa	REMITE Nota en referencia al Proyecto de Ordenanza de propuesta de urbanización de la Base Naval de Ushuaia ubicada en la Sección E, Macizo 2.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
1008/09	559/03	Señor Intendente Municipal	Remite Informe Técnico de Viabilidad del Proyecto "Kartódromo y Áreas Recreativas" elaborado en el marco de lo establecido en el artículo 3o de la Ordenanza Municipal N° 3311.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
994/09	254/09	Señor Intendente Municipal	Remite copia de Acta No 121 del Co.P.U. en el marco del Expte. DU- 564.- 2009 ref./ Solicitud de excepción al C.P.U. para la obra sita en Sección B, macizo 23, Parcela 4, Propiedad: de Jorge MILSTAIN.-	Pre Dictamen: Se APRUEBA pedido de excepción.- Nota de Comisión: Al Co.P.U. planteándole la necesidad de readecuar la zonificación en el sector.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
990/09	252/09	Señor Intendente Municipal	Remite copia de Acta No 121 del Co.P.U. en el marco del Expte. DU-4034-2009 ref./ Solicitud de excepción al C.P.U. para la obra sita en Sección B, Macizo 84a, Parcela 3, Propiedad: BUENDÍA Narciso.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
963/09	149/09	Sres. José C. SIMÓN y Julián ELIZARI	Presenta propuesta para dar solución relacionada con el Pasaje Peatonal que desemboca en la calle 2 de Abril y linda con las parcelas 1 y 4 de la Sección F, Macizo 87 y Parcela 1 del Macizo 88 donde se encuentra emplazado el galpón de Sulfaniquel S.A .-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación: Al SIM analice la posibilidad de un padrinzago con los vecinos de ese sector.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
956/09	224/01 y 1048/99	Bloque Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza ref./ APRUEBASE LA 1o Etapa del Proyecto de Urbanización de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, sobre 64 ha de tierras fiscales desafectadas por el Anexo I de la Ordenanza Municipal No 3085.-	Dictamen Final: Se aprueba Proyecto de Ordenanza.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
950/09	622/05	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta No 120 del CO.P.U. ref./ Autorización de uso Parcela 5, Macizo 4a, Sección K, solicitado por Agua Patagónica S.R.L.-	Dictamen Final: Se aprueba con condicionamientos.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
949/09	338/06	Sr. Genaro RAMOS COLQUE	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento Urbano a fin de obtener la habilitación comercial para ejercer la actividad comercial dedicada a la construcción de pilares de luz, nichos de gas, cámaras sépticas etc., en Pasaje del Arroyo 765.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
941/09	52/93	Bloque Partido Federal Fueguino	Proyecto de Ordenanza ref./ SUSTITUIR la Tabla de Usos correspondientes al Punto 5.3.- Plantas Transmisoras, del Capítulo VIII Normas Generales del Uso del Suelo, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139.-	Pre Dictamen: Se Aprueba Proyecto de Ordenanza.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
927/09	239/09	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta No 120 del Co.P.U. en el Marco del Expte. SP-4946/2009 Central Generadora de Energía Eléctrica y SP-8198/2007 sección F, Macizo 4, Parcela 2e Desafectación de Espacio Público, Calles y Tierras Fiscales sin mensurar.-	Dictamen Final: Remitir al ARCHIVO en virtud de haber sido tratado mediante el asunto N° 1262 y sancionada la OM 3687.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
926/09	238/09	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta No 120 del Co.P.U. en el marco del Expte SP-482/2009 ref/ desafectación de uso público de la Av. Maipú para su incorporación a la parcela 3 del Macizo 63 de la Sección A. Solicitante Provincia de Tierra de Fuego.-	Dictamen Final: Aprobando en Primera Lectura.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
903/09	232/09	Bloque Afirmación por una República Iguaitaria	Proyecto de Ordenanza ref/ Sobre Factibilidad de la construcción de Obras Nuevas en la ciudad.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
859/09	622/05	Agua Patagónica S.R.L.	SOLICITA se les permita la habilitación comercial del local sito en Alem 2550, Sección K, Macizo 4a, Parcela 5.-	Dictamen Final: Remitir el Asunto al ARCHIVO.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
853/09	219/09	Señor Intendente Municipal	REMITE Copia del Acta N° 120 del Co.P.U. Ref. / Expte DU 5199-2009 S/ Pedido de Excepción al C.P.U. Art. III.4.7. Marquesina Zonificación comercio sito en Sección B, Macizo 25, Parcela 3 Propiedad de Sra. Mariscano Mirta.-	Pre Dictamen: Rechazando y autorizando plazo 5 años.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
852/09	218/09	Señor Intendente Municipal	Remite Nota Ref./ Solicitud de Relocalización Monumento Almirante Guillermo Brown.-	Dictamen Final: Se resuelve remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
851/09	526/04	Señor Intendente Municipal	Remite Respuesta a la Resolución C.D. No 162/2009 Mediante la cual se solicita al D.E.M. se remita copia del Contrato con la Empresa Segovia Construcciones referente al Nuevo Edificio del Concejo Deliberante .-	Dictamen Final: Remitir el Asunto al ARCHIVO.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
763/09	120/08	Sr. GUCH H. Daniel	Solicita excepción al artículo VII.1.2.3. para el predio identificado Parcela 13- Macizo 38-sección G.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
717/09	166/09	Sr. David PAVLOV	Proyecto de Resolución R/Solicitar al Ejecutivo Municipal informe si tiene previsto encarar tareas de cordones cunetas y/o asfalto en los barrios Bella Vista y Alakalufes.-	Dictamen Final: Se APRUEBA Proyecto de Resolución.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
716/09	165/09	Sr. David PAVLOV	Presenta Proyecto de Ordenanza R/acuerdo interactivo de ejecución de obra de cordones cuentas y asfalto por parte del Municipio, y las veredas por parte de los vecinos.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación al vecino informándole de los alcances de la OM N°2243.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
679/09	151/09	Señor Intendente Municipal	REMITE Acta No 118 del Co.P.U. En el marco del Expediente DU-2771- 2009 sección K, Macizo 1G Parcela 11 Propiedad de Lucio CRUZ.-	Dictamen Final: Se remite el Asunto al ARCHIVO.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
678/09	150/09	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta N°118 del Co.P.U. en reunión de fecha 05/06/09 en el marco del Expediente SP-1462-2002 R/ Solicitud de Excepción al retiro frontal de la obra sita en Sección L, Macizo 50, Parcela 14 Propiedad de Ing. Rubén ACETO.-	Mayoría: Mantener el asunto en comisión.- Convalidan CARDENAS CHAPPERON Minoría: Pre Dictamen: Aprobar la Ordenanza.- Convalida PINO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
926/09	238/09	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta No 120 del Co.P.U. en el marco del Expte SP-482/2009 ref/ desafectación de uso público de la Av. Maipú para su incorporación a la parcela 3 del Macizo 63 de la Sección A. Solicitante Provincia de Tierra de Fuego.-	Dictamen Final: Aprobando en Primera Lectura.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
903/09	232/09	Bloque Afirmación por una República Igualitaria	Proyecto de Ordenanza ref/ Sobre Factibilidad de la construcción de Obras Nuevas en la ciudad.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
859/09	622/05	Agua Patagónica S.R.L.	SOLICITA se les permita la habilitación comercial del local sito en Alem 2550, Sección K, Macizo 4a, Parcela 5.-	Dictamen Final: Remitir el Asunto al ARCHIVO.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
853/09	219/09	Señor Intendente Municipal	REMITE Copia del Acta N° 120 del Co.P.U. Ref. / Expte DU 5199-2009 S/ Pedido de Excepción al C.P.U. Art. III.4.7. Marquesina Zonificación comercio sito en Sección B, Macizo 25, Parcela 3 Propiedad de Sra. Mariscano Mirta.-	Pre Dictamen: Rechazando y autorizando plazo 5 años.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
852/09	218/09	Señor Intendente Municipal	Remite Nota Ref./ Solicitud de Relocalización Monumento Almirante Guillermo Brown.-	Dictamen Final: Se resuelve remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
851/09	526/04	Señor Intendente Municipal	Remite Respuesta a la Resolución C.D. No 162/2009 Mediante la cual se solicita al D.E.M. se remita copia del Contrato con la Empresa Segovia Construcciones referente al Nuevo Edificio del Concejo Deliberante ,.	Dictamen Final: Remitir el Asunto al ARCHIVO.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
763/09	120/08	Sr. GUCH H. Daniel	Solicita excepción al artículo VII.1.2.3. para el predio identificado Parcela 13-Macizo 38-sección G.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
717/09	166/09	Sr. David PAVLOV	Proyecto de Resolución R/Solicitar al Ejecutivo Municipal informe si tiene previsto encarar tareas de cordones cunetas y/o asfalto en los barrios Bella Vista y Alakalufes.-	Dictamen Final: Se APRUEBA Proyecto de Resolución.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
716/09	165/09	Sr. David PAVLOV	Presenta Proyecto de Ordenanza R/acuerdo interactivo de ejecución de obra de cordones cuentas y asfalto por parte del Municipio, y las veredas por parte de los vecinos.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación al vecino informándole de los alcances de la OM N°2243.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
679/09	151/09	Señor Intendente Municipal	REMITE Acta No 118 del Co.P.U. En el marco del Expediente DU-2771- 2009 sección K, Macizo 1G Parcela 11 Propiedad de Lucio CRUZ.-	Dictamen Final: Se remite el Asunto al ARCHIVO.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
678/09	150/09	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta N°118 del Co.P.U. en reunión de fecha 05/06/09 en el marco del Expediente SP-1462-2002 R/ Solicitud de Excepción al retiro frontal de la obra sita en Sección L, Macizo 50, Parcela 14 Propiedad de Ing. Rubén ACETO.-	Mayoría: Mantener el asunto en comisión.- Convalidan CARDENAS CHAPPERON Minoría: Pre Dictamen: Aprobar la Ordenanza.- Convalida PINO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COMANDO EN JEFE MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS PROPUESTOS

Fecha: 11/09/09 Hoja: 10 33
Número: 852 Fojas: 16
Exped. N°:
Carato r.
Recibido: *[Signature]* 3 3

12/44/2010 - 01:49 - 7/22

NOTA N° /2009
Letra MUN.U.

USHUAIA, 10 SEP 2009

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en sesión ordinaria de fecha 28/08/2009, en el marco del expediente GU-3341-2009. "Solicitud de relocalización monumento Almirante Guillermo Brown".

A tal fin se adjunta copia del Acta N° 120 del CoPU, de fecha 28/08/2009 y de las opiniones de las áreas competentes (Dirección de Urbanismo, Cultura y Turismo), establecida en el Decreto Municipal N° 299/2006, reglamentario de la OM N° 1642.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Signature]
Federico SCIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. José Luis VERDILE

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 120

Fecha de Sesión: 28/08/2009

Lugar: Municipio de Ushuaia

1. Expte. GU-3341-2009. "Solicitud de relocalización monumento Almirante Guillermo Brown.

Consideraciones previas

El Delegado del Instituto Nacional Browniano, Delegación Ushuaia solicita el traslado del busto del Almirante Guillermo Brown, desde su actual ubicación, en la Plaza 25 de Mayo, a otro emplazamiento, en el espacio público situado en el derivador que surge como ingreso a la pasarela Luis Pedro Fique.

Se plantea la colocación de un busto, un mástil y una bandera insigna del Almirante Brown, un cenotafio y la parquización del sector. Adjuntan un croquis con la planta del anteproyecto.

Conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1642/1996 y su Decreto Reglamentario N° 299/2006, se ha dado intervención a la Secretaría de Turismo, la Oficina de Patrimonio Histórico Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio y la Dirección de Urbanismo, quien ha producido el Informe DU N° 009/2009, fecha 29/05/2009.

En el mismo se plantea los inconvenientes para el sector propuesto, presentando como alternativa la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinká y 12 de octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown, o en su defecto verificar la relocalización en el contexto de la reformulación del proyecto de la Plaza 25 de Mayo. Este criterio es compartido por la Secretaría de Turismo y la Oficina de Patrimonio Histórico Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio.

El Instituto Nacional Browniano en fecha 19/08/2009 presenta una nota justificando la localización requerida, que la misma fue autorizada por el Sr. Intendente Municipal y que es intención su inauguración en día 03/03/2010, como parte de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

En fecha 20/08/2009 la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante remite Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre de "Plazoleta Almirante Brown" a la fracción de espacio público ubicada en la intersección de la pasarela Fique y Prefectura Naval, a efectos de que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

Finalmente en fecha 24/08/2008 el Contralmirante (RE) Guillermo Estevez toma vista del expediente SP-3341-2009 realizando observaciones a la propuesta alternativa de las áreas técnicas Municipales (Urbanismo, Cultura y Turismo).

Propuesta

Evaluada las presentaciones y sus fundamentos para la designación de "Plazoleta Almirante Brown" a la fracción de espacio público ubicada en la intersección de la pasarela Figue y Prefectura Naval y que en la misma se implante el busto del Almirante Guillermo Brown, así como la propuesta alternativa de las áreas técnicas del Municipio (Urbanismo, Cultura y Turismo), se indica lo siguiente:

- a. El Concejo Deliberante ha establecido como marco normativo para la implantación de monumentos en su más amplio concepto la OM N° 1642/1996;
- b. A través de la misma ha delegado en el Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de autorizar los mismos, previa intervención de las áreas competentes, debiéndose expedirse y pudiendo asimismo proponer modificaciones o sugerencias.
- c. El Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1642/1996, ha reglamentado la misma, dictando el Decreto Reglamentario N° 299/2006, que establece que la propuesta debe ser analizada por las áreas de Turismo, Cultura y Urbanismo, para que finalmente se expida el CoPU con la propuesta definitiva y eleve a consideración del Sr. Intendente el proyecto de Decreto correspondiente.
- d. En tal contexto normativo se ha expedido la Dirección de Urbanismo, la Secretaría de Turismo y la Oficina de Patrimonio Histórico Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio proponiendo como sitio apropiado para la relocalización de la plaza y monumento conmemorativo del Almirante Guillermo Brown a la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinká y 12 de Octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown.
- e. Dado que el macizo C-46 es de dominio del Estado Nacional Argentino (Armada Argentina), esta alternativa debe ser previamente convenida con la Armada Argentina.
- f. Respecto de la designación del nombre que tendrá la plaza, por ser una facultad del Concejo Deliberante, se remite el proyecto de Ordenanza correspondiente.

En virtud de lo expuesto, este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) recomienda designar como "Plazoleta Almirante Brown" a la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinka y 12 de Octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown y que en la misma se emplace el busto del Almirante Guillermo Brown.

Por otra parte y en el marco de lo oportunamente sugerido por este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) -Acta N° 108, de fecha 22/08/2008- en el que se presenta el Proyecto "Paseo de la Costa", que recomendaba el dictado de una norma de carácter integral, para que se vincule a este Proyecto toda propuesta de uso y destino de los espacios, así como la delegación en el equipo técnico de formulación del mismo,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

de la facultad de establecer los parámetros de ubicación, diseño y dimensión de las propuestas de los particulares y/o entidades, se recomienda el dictado del mismo.

Convalidan: los presentes.

2. Expediente DU-4944-2009. “ K-18-12a. Unión Obrera Metalúrgica. S/ CPU artículo VII.1.2.1.2. FOS y FOT, V.3.2. Retiro Frontal, VIII.IV.1.4. estacionamiento, Zonificación R2.”

Consideraciones previas

La Unión Obrera Metalúrgica mediante Nota Registrada N° 3411, solicita la excepción al Código de Planeamiento Urbano de los siguientes artículos: VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja. F.O.S. y el F.O.T.; V.3.2. Retiro de frente obligatorio; VIII.IV.1.4. Gimnasios y estadios de deportes al aire libre Gimnasio. Natatorio. Club deportivo con instalaciones al aire libre. Pista de patinaje sobre hielo. Pista de patinaje, Pista de patinaje sobre hielo, Polideportivo Club social, cultural y deportivo (Instalaciones cubiertas); VIII.I.1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular. Item 3, del proyecto de sede gremial y gimnasio.

El predio se halla ubicado en la calle Aldo Motter N° 2541 y la nomenclatura catastral corresponde a la parcela K-18-12a, de una superficie de 1.000, 56 m².

La zonificación corresponde al Distrito Residencial Densidad Media Baja -R2-

Se tramita por expediente de obra N° 463/2006 de la Dirección de Obras Privadas.

El profesional actuante es el M.M.O. Zacarías INCA.

El profesional manifiesta que ante la necesidad de ampliar la superficie de la cancha, como así también para poder aprovechar un importante desnivel provocado por las excavaciones, se aumentó la superficie del edificio.

El F.O.S. requerido para la zona es de 0.60, siendo el resultante 0.77, excediéndose 0.17, ocasionando una superficie excedente de 170,10 m².

El F.O.T. exigido para la zona es de 1.20, siendo el proyectado 1.22, teniendo un excedente de 0.02, originando una superficie antirreglamentaria de 20 m².

La construcción invade el retiro de frente obligatorio sobre el frente más largo de la parcela (sobre la calle sin nombre). Asimismo parte de la construcción está implantada sobre la línea municipal. (ver plano nivel +6.10 y +8.85)

Con respecto a los módulos de estacionamiento se deberían considerar un mínimo de 18 módulos, siendo estos insuficientes ante la realización de eventos masivos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

Mayores precisiones que reseñan el estado de la obra, así como los antecedentes de la misma se consignan en el Informe del Dpto. E y N N° 14/2009, de fecha 18/08/2009.

Propuesta 1.

Evaluadas las presentes actuaciones y considerando que el profesional actuante no expone fundamentos técnicos que justifiquen el presente pedido de excepción, como así tampoco el haber construido incumpliendo las normas vigentes, se recomienda no hacer lugar a las mismas.

Convalidan: los presentes con excepción de la Arq. Miguel Cavialiga, en tanto que se abstiene de opinar el Ing. Rubén Ferreras.

Propuesta 2.

Otorgar las excepciones solicitadas.

Convalida: Arq. Miguel Caviglia.

A partir del tema siguiente tema se incorpora a la reunión DOMINGUEZ Stella.

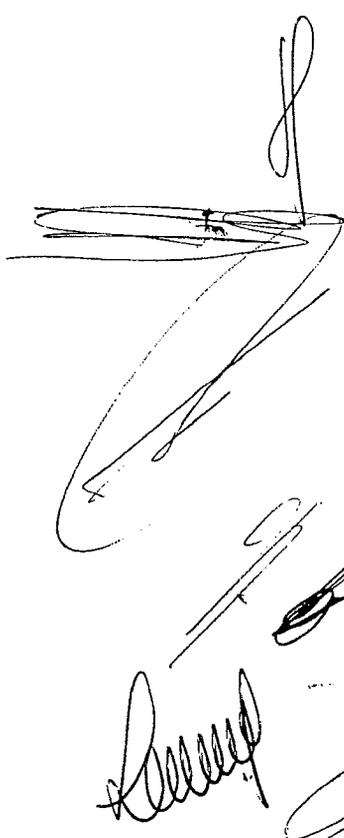
3. Expediente DU-5199-2009. "B-25-3. Marsicano, Mirta. S/ Excepción al CPU, artículo III.4.7. Marquesina. Zonificación R1."

Consideraciones previas

La propietaria de la obra localizada en la calle Río Grande N° 176, parcela B-25-3, solicita la excepción al artículo III.4.7. Marquesinas con y sin apoyo sobre aceras del Código de Planeamiento Urbano vigente. La Zonificación que corresponde a la parcela es Residencial Densidad Media -R1-.

Las actuaciones se tramitan por el expediente de obra N° 245/2005 y el profesional actuante es el Arq. Norberto COFRECES.

En el informe del Depto Estudios y Normas N° 15/2009, de fecha 04/08/2009 se realiza una evaluación técnica de la propuesta y se reseñan los antecedentes de obra, la que posee empadronamientos sucesivos y todos ellos visados como obra antirreglamentaria.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

Propuesta

Evaluada las actuaciones y en virtud de que el profesional actuante no expone razones técnicas que justifiquen la solicitud de mantener la marquesina que no cumple con lo normado en las Ordenanzas vigentes, se recomienda no hacer lugar a la excepción solicitada. Asimismo lo indicado se sustenta en la necesidad de liberar los circuitos de circulación peatonal, veredas y sendas de obstáculos físicos, visuales y de accesibilidad.

Convalidan: los presentes.

4. Expediente SP-6212-2007. "Nomenclatura K-2d-2e, 2f, 2g, 9a, 9b, 10f, 10g, 12a, 12b, 13c, 13d. Desafectación de pasajes peatonales."

Consideraciones previas

En el marco de establecido en la Resolución CD N° 022/2007, dada en sesión ordinaria de fecha 28/03/2009, que solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de dar cumplimiento a la Resolución CD N° 361/1996, dada en sesión ordinaria de fecha 18/12/1996, respecto de la desafectación de los pasajes peatonales identificados catastralmente como K-2d-2e, 2f, 2g, 9a, 9b, 10f, 10g, 12a, 12b, 13c, 13d.

Específicamente en lo que refiere a los pasajes involucrados en la macizos K-10F y K-10G, con la conformidad de los vecinos involucrados, asentada en las notas manuscritas al pie de cada Resumen de Situación de la Parcela que les corresponde, manifiestan no presentar objeciones a afectar a uso residencial el pasaje peatonal o de servicio en partes proporcionales para cada parcela colindante.

Se cuenta con los informes de los entes sobre posibles trazas de servicios que pudiesen existir en el pasaje sujeto a desafectación para ser incorporado a las parcelas y no habiendo objeciones por parte de los mismos ni de la Dirección de Estudios y Proyectos de este Municipio; se elaboró la documentación técnica administrativa del proyecto de modificación de mensura.

Mayores precisiones se hallan consignados en el Informe del Depto. Estudios y Normas N° 05/2009, de fecha 29/07/2009 donde obran los antecedentes de las actuaciones realizadas.

Propuesta:

Evaluada las actuaciones se propone promover la sanción de una Ordenanza que desafecte del uso público el pasaje peatonal ubicado entre los macizos K-10F y K-10G y su incorporación al uso residencial. Asimismo que la mensura del sector esté a cargo y costas de los ocupantes, convalidando el proyecto de Ordenanza que sería del caso sancionar.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

Convalidan: los presentes.

5. Expediente DU-4485-2009. "G-10-1c. S/ Espacio Público lindante. Solicitante: Vicente Fank.

Consideraciones previas

Soldasur SRL, encomienda al Ing. Vicente FANK la realización de la mensura, deslinde y unificación de la parcela G-10-1c, a fin de solicitar la desafectación del espacio público ubicado en el frente de la misma.

Mediante expediente SP-1831-2007 se gestionó la desafectación de la fracción de calle de la parcela G-10-2. La Ordenanza Municipal N° 3469 desafecta la misma y autoriza al propietario a realizar a su cargo y costas la mensura de la misma.

La documentación de los entes respecto a las interferencias existentes de redes de cloaca y agua, gas y energía eléctrica que correspondían a la consulta para la parcela G-10-2 son válidas también para la G-10-1c. Asimismo resulta válido para el presente caso el informe producido por el Dpto. de Topografía y Mensura N° 39/07

El Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), en sesión ordinaria de fecha 08/06/2007 al analizar el caso de la parcela G-10-2, recomienda que el criterio expresado respecto a la modificación de la nueva línea municipal, para dicha parcela, se haga extensivo al propietario de la Parcela G-10-1c.

En el Informe del Depto Proyectos Urbanos PU N° 10/2009, de fecha 04/08/2009 se reseñan los antecedentes del presente caso y se evalúa favorablemente la desafectación y posterior transferencia de dominio de la fracción del frente de la parcela G-10-1c.

Propuesta:

En virtud de las evaluaciones técnicas y los antecedentes, se recomienda la desafectación de la fracción de espacio público adyacente a la parcela G-10-1c, de una superficie aproximada de 102 metros cuadrados y su transferencia al propietario de la misma, sujeto a las siguientes condiciones:

- Que el propietario de la parcela G-10-1c realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios que pasen por esa fracción de tierra.
- Que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la fracción de tierra indicada, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.
- Que la transferencia de dominio se realice conforme lo establecido en el artículo 6°, inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2697.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

d. Que los tributos municipales, sean calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

Convalidan: los presentes.

6. Expediente SP-482-2009. "A-63-3. Desafectación de calle (Av. Maipú). Solicitante: Provincia de Tierra del Fuego."

Consideraciones previas

El Agrimensor Ezequiel Acuña, por encargo del Ministerio de Economía, tramita la modificación de la mensura de la parcela A-63-3, cuyo titular es el Gobierno Provincial y funciona la Presidencia de la Legislatura de la Provincia.

La misma tiene por objeto solucionar la situación de invasión de la construcción y ajustar la parcela a la actual traza de la Av. Maipú.

En tal sentido es necesario desafectar una fracción de 127 metros cuadrados de calle para anexar a la parcela A-63-3a

Propuesta 1

Convalidar la visación del plano de mensura y el proyecto de Ordenanza que sería del caso sancionar,

Convalidan: los presentes.

Propuesta 2

Que en forma previa a su análisis se solucionen los compromisos pendientes de la Provincia con el Municipio.

Convalidad: CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA Miguel.

Se retira de la reunión el Arq. CARDENAS, Luis.

7. Expediente SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctica" y SP-8198-2007. "Nom. F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar."

Consideraciones previas

En el sector de la usina de Ushuaia, la Dirección Provincial de Energía -DPE- está instalando tres usinas móviles. El sector donde funciona la actual usina de la ciudad, es



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

el conformado por las parcelas F-4-2e (Plano TF 1-40-84), F-5-1 (Plano de Mensura TF 1-24-77), la porción de calle pública ubicada entre ambas parcelas y una fracción de tierras fiscales sin desafectar y mensurar.

La obra la esta ejecutando la Empresa SULLAIR ARGENTINA, contratista de ENARSA, quien a su vez posee un contrato suscrito con la Dirección Provincial de Energía (DPE).

Las actuaciones se tramitan por los expedientes SP-8198-2007. "Nomenclatura F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar." y SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctrica".

El sector de emplazamiento se encuentra zonificado como Distrito de Proyectos Especiales por el Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139), debiendo contar con un proyecto específico aprobado por el Municipio, Ad Referéndum del Concejo Deliberante.

La instancia de evaluación ambiental presentada por la Empresa SULLAIR ARGENTINA, fue realizada por la firma INTERGEO Argentina S.A. en el marco de la Ley Provincial N° 55 y su Decreto Reglamentario N° 1333/1993.

La Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio ha realizado el relevamiento y los informes sociales de nueve (9) familias, las cuales conforme el relevamiento físico realizado por el Departamento de Topografía y Mensuras de la Dirección de Urbanismo, cinco (5) de ellas se encuentran asentadas dentro del predio de la usina, en tanto que cuatro (4), en espacios públicos urbanos de dominio Municipal.

La Dirección de Urbanismo, a través del Informe DU N° 118/2009, de fecha 20/08/2009 realiza una evaluación de la situación y recomienda las instancias a seguir.

En fecha 21/08/2009 la Municipalidad, el Concejo Deliberante y la Dirección Provincial de Energía (DPE) suscriben un Acta Acuerdo a fin de establecer los compromisos y condiciones de las partes firmantes, con el objeto de acordar los términos para la regularización de las instalaciones existentes y las que se están ejecutando para la instalación de tres usinas móviles, en la actual usina de la ciudad.

Propuesta

Evaluadas las actuaciones y conforme el Acta Acuerdo de fecha 21/08/2009 suscripta entre la Municipalidad, el Concejo Deliberante y la Dirección Provincial de Energía (DPE), se recomienda continuar con las instancias convenidas para la regularización de las instalaciones existentes y las que se están ejecutando para la instalación de tres usinas móviles. Asimismo se prevea el acceso a la futura planta de bombeo y se conforme el sector ocupado por la misma como parcela.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

Convalidan: los presentes.

8. Expediente DU-5485-2009 "Asociación de Propietarios de Taxi Ushuaia. Instalación de Estación de Servicio GNC".

Consideraciones previas

La Asociación Propietarios de Taxis mediante Nota Registrada N° 4197, de fecha 23/07/09, solicita autorización para la instalación de una estación de servicio de GNC. en el terreno que ocupan ubicado sobre la Avenida Perito Moreno.

El predio corresponde a la parcela 05, del macizo 09 de la sección G, de la ciudad de Ushuaia y posee una superficie de 1.426,87 metros cuadrados.

La parcela se encuentra zonificada como Distrito Mixto Residencial -MR- por el Código de Planeamiento Urbano y establece el uso *residencial e industrial*.

El uso Estación de Servicio de GNC, no se encuentra normado en el Código de Planeamiento Urbano, tratándose por esta razón de un uso no consignado, debiendo ser expresamente autorizado mediante reglamentación, ad referendum del Concejo Deliberante.

El ENARGAS (Ente regulador del Gas), establece que para Estaciones de Carga de GNC, GE - N 1 - 118, el interesado en habilitar una estación de carga de G.N.C. debe contar con el "Permiso de Uso del Suelo" otorgado por los Organismos Municipales o Provinciales correspondientes

Mayores precisiones se encuentran consignadas en el Informe del Depto. E y N N° 17/2009 de fecha 20/08/2009.

Propuesta

En virtud de las consideraciones precedentes se recomienda autorizar el uso, condicionado a la aprobación del proyecto por parte del ENARGAS, de la Dirección de Obras Privadas y se de cumplimiento a todas las normas de seguridad municipales, provinciales y/o nacionales que regulan la actividad.

Convalidan: los presentes.

9. Nota Registro Municipal N° 4713. "Autorización de uso. Parcela K-4a-5. AGUA PATAGÓNICA S.R.L."

Consideraciones previas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

El socio gerente de la firma AGUA PATAGÓNICA S.R.L. solicita la autorización de uso para instalar una pequeña planta para embotellado y filtrado de agua a escala artesanal. Plantea como máximo cuatro (4) operarios. Tiene solucionado el espacio para carga y descarga dentro del predio.

El sector se encuentra zonificado como Corredor Comercial sobre Residencial Densidad Media Baja -R2-. El uso de la actividad propuesta no está consignado en el Código de Planeamiento Urbano.

Propuesta

Convalidar la propuesta de uso "Planta para embotellado y filtrado de agua a escala artesanal" para la actividad a desarrollar en el predio identificado catastralmente como parcela K-4a-5.

Convalidan: los presentes, con la abstención de DOMINGUEZ Estela y LASO Roque.

Coordinación: ONTIVERO, Jorge

En representación del Departamento Ejecutivo:

BONGIOVANNI, Marcela; CASIMIRO, Víctor; COFRECES, Jorge; DALPIAZ, Walter; DOMINGUEZ Stella; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO, Jorgelina; FERRERAS, Rubén; LASO, Roque; MOREYRA, Martín; ONTIVERO, Jorge Daniel; ORDOÑEZ, Rodolfo; RAMUNDA, Conrado; RIZZO, Virginia Soledad; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia Graciela Elisa

En representación del Concejo Deliberante:

CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA, Miguel; FERNANDEZ, Andrea; LEMOS, Glenda; LOPEZ MORENO, Jorge.

USHUAIA, 28 de Agosto de 2009



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento

Sr. Subsecretario G.U.:

Mediante Nota de registro interno 1079 de fecha 3 de marzo del 2009, el Sr. Horacio Sandoval Blanco en carácter de delegado del Instituto Nacional Browniano, solicita nuevo emplazamiento para el busto del Almirante Brown y denominación como "Plazoleta Almirante Brown" a un sector de uso público sobre la Av. Prefectura Naval Argentina y en virtud a dicha solicitud se elabora el siguiente informe:

- El monumento arriba mencionado se encuentra localizado en la Plaza 25 de Mayo junto al busto del Coronel de Marina Augusto Lasserre. Con anterioridad compartían también el sector con el busto del General José de San Martín.
- El interesado propone su relocalización en el derivador que surge como ingreso a la Pasarela Luis Pedro Figue, planteándose la colocación del busto, un mástil, la bandera insignia del Almirante Brown, un cenotafio y la parquización del sector.
- Esta Dirección entiende con respecto a su ubicación actual, que el sector a través de los años se ha ido desvirtuando por lo que correspondería su reformulación con un proyecto que plantee la puesta en valor del área.
- Sobre el sector propuesto, cabe mencionar que el mismo se encuentra sobre una vía de circulación rápida, no contando con sectores aptos para el estacionamiento vehicular, esto en atención a que se plantea la conmemoración de actos públicos.
- Por otro lado, si bien se entiende la importancia de la investidura del prócer que nos ocupa, también se percibe, como fuera expresado ya en varias oportunidades, que no es posible la localización de todos los próceres y personas destacados de nuestra historia, de la historia de los países vecinos y de la historia universal, ya que el Paseo de la Costa se convertiría en área de recorrido de monumentos placas y estatuas de personas ilustres, alejándose de los objetivos primarios con los que fue concebido.
- Como alternativa para su posible relocalización, se considera que correspondería trasladar el mismo a la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinka y 12 de Octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown, (se adjunta relevamiento fotográfico) o en su defecto verificar su relocalización en el contexto de la reformulación antes mencionada para la Plaza 25 de Mayo.

Atento a lo enunciado en el Artículo 3º del ANEXO I Decreto Municipal 299/2006, el cual reglamenta la Ordenanza Municipal N°:1642, se eleva el presente a su consideración y a los efectos de remitir el expte. GU 3341/2009 a las áreas correspondientes para su análisis.

INFORME D.U. N° 009 /09. -
USHUAIA, 29 MAYO 2009
ro

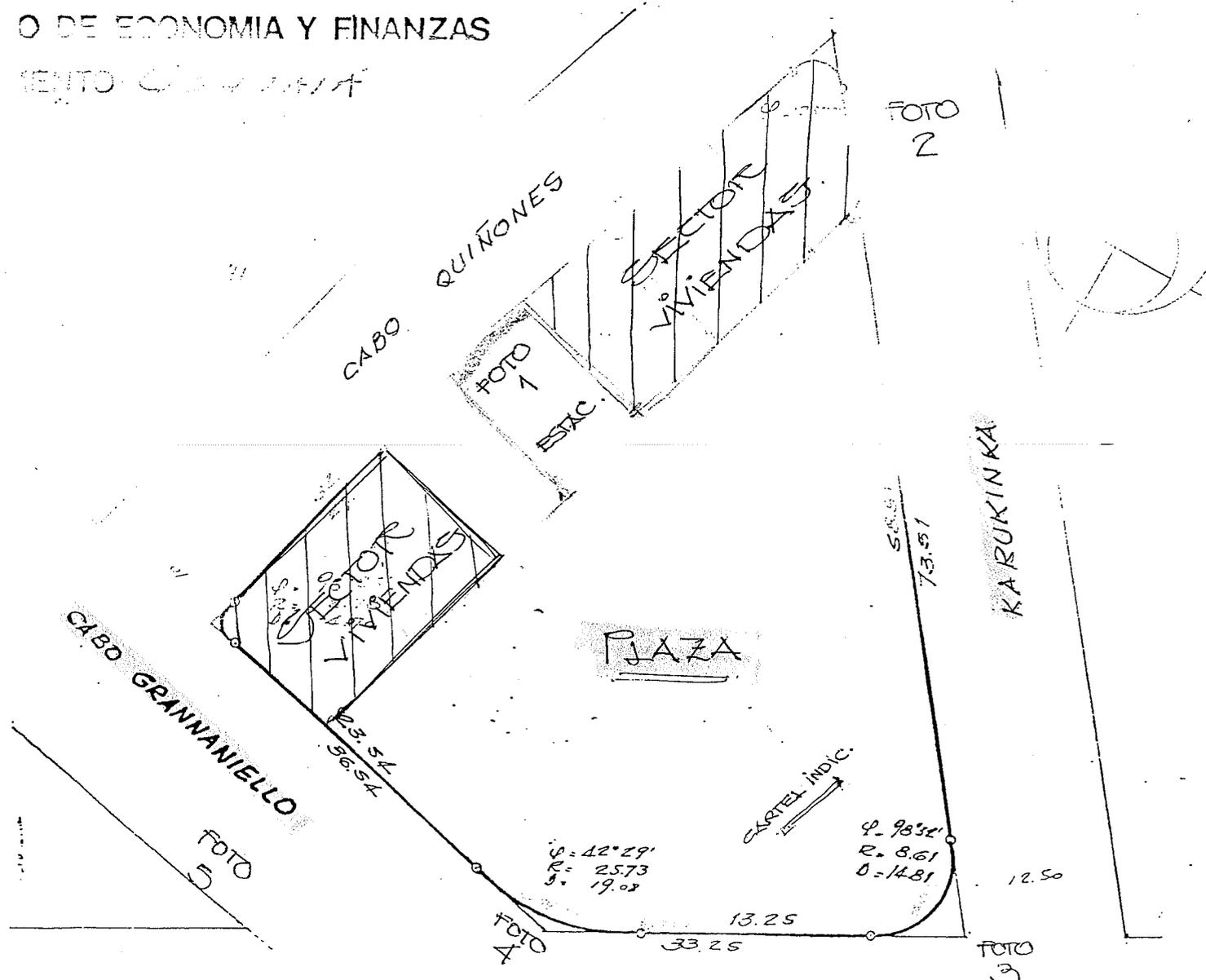

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgeas y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

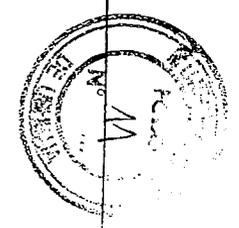
IO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
O DE ECONOMIA Y FINANZAS

MENTO *C. S. U. A. A.*

Nomenclatura	
Sección	Macizo
C	46
Origen	
<i>Macizo 7</i>	



[Signature]
 FRANCISCO DANTE FAEDDA
 Inspector de Tierras Fiscales
 Municipalidad de Ushuaia
 260509



1-15-75 12 DE OCTUBRE



RELEVAMIENTO: B° "BROWN"
Sec: "C", Mac: 46, Parc: 1
REF.:RELEVAMIENTO PLAZA



VISTA DESDE CALLE QUINONES HACIA LA PLAZA (FOTO 1)



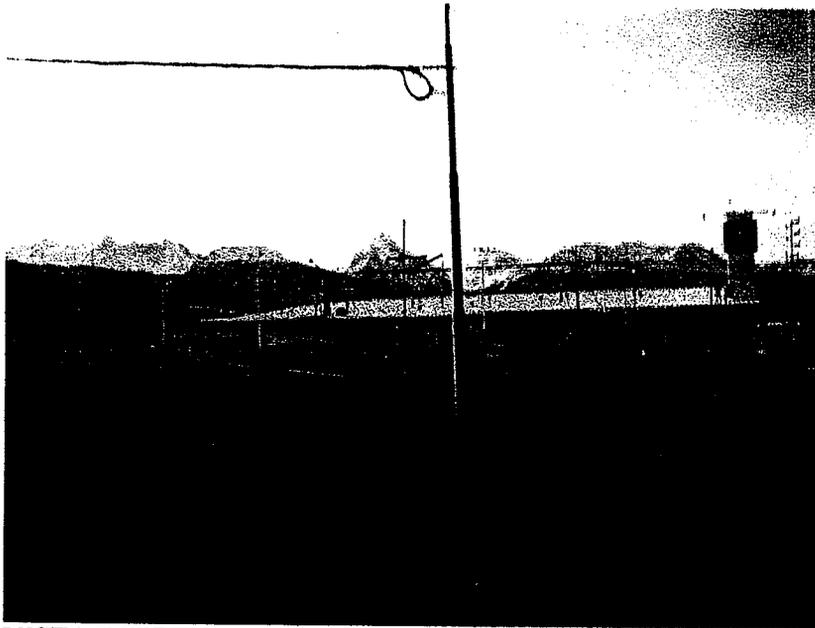
VISTA DEL VERTICE DE LA PLAZA DESDE CALLE KARUKINKA (FOTO2)



VISTA DESDE INTERSECCION CALLES KARUKINKA ESQ. 12 DE OCTUBRE- FRENTE DE PLAZA (FOTO 3)

FRANCISCO DANTE FAEDDA
Inspector de Tierras Fiscales
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
20/05/09.



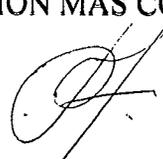
VISTA DESDE CALLE CABO GRANNANIELLO ESQ. CALLE 12 DE OCTUBRE.- (FOTO 4)



VISTA DESDE CALLE CABO GRANNANIELLO EN EL VERTICE DE LA VIVIENDA DEL MISMO MACIZO (FOTO 5)

SR. DIRECTOR DE URBANISMO
Arq. ORDOÑEZ, RODOLFO
s-----/-----d

INFORMO A USTED QUE REALIZADA LA INSPECCIÓN SOLICITADA SE CONSTATÓ QUE LA PLAZA CUENTA CON ESPACIOS DONDE SE PODRIA TRASLADAR EL BUSTO DE ALMIRANTE BROWN, YA QUE CUENTA CON ESPACIO SUFICIENTE PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN MAS CORRECTA Y CONVENIENTE PARA EL BARRIO Y SU CONJUNTO.-


FRANCISCO DANTE FAEDDA
Inspector de Tierras Fiscales
Municipalidad de Ushuaia

INSPECTOR INTERVINIENTE
Ushuaia, 20/Mayo/2009

HRC-HUAK.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
OFICINA DE PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL

12/44/2010 - 01:49 - 22/22

22/07/09

Nota N° 686/09

Nota N° 068 /2009.-
Letra: Of. Pat. Hist. Cult.
SS. C. y E.

Ushuaia, 22 de julio de 2009.-

Sra. Subsecretaria

Mediante Nota N°319/09, de la Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, se remitió a esta Oficina, el expediente N°3341/2009, iniciado por el Departamento Adm.G.Co.P.U, relacionado a la "Solicitud de relocalización de Monumento Almirante Guillermo Brown", para emitir opinión al respecto, de acuerdo a reuniones mantenidas con anterioridad en la Co.P.U., coincidiendo en los conceptos dados por el Arq. Rodolfo Ordoñez (folio N° 10) e informe del inspector interviniente (folio N° 13) contenidos en el expediente mencionado.

Marcelo M. MURPHY
Of. Patrimonio Histórico Cultural
Subsecretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

En total acuerdo con los conceptos vertidos por el responsable de la Oficina Patrimonio Histórico Cultural, dependiente de esta Subsecretaría de Cultura y Educación, remito las presentes actuaciones a la Co.P.U. para dar continuidad al trámite.

Nota n° 361/09

24/07/09

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Mónica G. Sandali Noé
SUBSECRETARIA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA